



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/48/403/Add.2
S/26450/Add.2
1º de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 87 del programa
EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ
EN TODOS SUS ASPECTOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Mejoramiento de la capacidad de mantenimiento de la paz
de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Página</u>
I. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS	2
Nueva Zelandia	2

I. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

NUEVA ZELANDIA

[Original: inglés]
[3 de septiembre de 1993]

1. El Gobierno de Nueva Zelanda acoge con agrado la solicitud que hizo el Secretario General el 11 de junio de 1993 de opiniones sobre el mejoramiento de la capacidad de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus operaciones de mantenimiento de la paz y apoya plenamente la declaración del 28 de mayo de 1993 del Consejo de Seguridad (S/25859) que dio origen a la solicitud del Secretario General. La solicitud del Secretario General es oportuna, ya que la Organización está buscando nuevas formas de hacer frente a los desafíos actuales y futuros del mantenimiento de la paz.

2. La primera prioridad de las Naciones Unidas debe ser la de mejorar su capacidad para planificar, comandar y llevar a cabo operaciones multinacionales de mantenimiento de la paz, entre ellas las que tienen el mandato de recurrir a la fuerza en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

3. En particular, Nueva Zelanda señala la importancia de lo siguiente:

a) Que el Consejo de Seguridad defina con precisión el mandato de cada operación, con unos objetivos políticos claros;

b) Que el mandato se traduzca en objetivos operacionales claramente definidos, con inclusión de los límites cronológicos cuando proceda;

c) Que se realicen evaluaciones regulares de las operaciones existentes, incluido un examen de las posibilidades de concluir las;

d) Que en esas evaluaciones se revisen los planes operacionales con el fin de asegurar que la acción sobre el terreno permanece vinculada con los procesos políticos en marcha y que los mandatos y planes no quedan desconectados a medida que evoluciona la situación;

e) Que la mayor parte de los gobiernos cumplan sus obligaciones de garantizar la seguridad y el respeto del estatuto jurídico del personal de las Naciones Unidas encargado de las operaciones de mantenimiento de la paz y que a los que atacan a ese personal se les haga responsables de sus acciones;

f) Que se definan más claramente, allí donde corresponda, el derecho de autodefensa y el uso de la fuerza adecuada, de modo que se garantice la seguridad del personal de las Naciones Unidas, junto con la inclusión de estos aspectos en la preparación de los mandatos y la planificación;

g) Que se ofrezcan en Nueva York, en forma regular, sesiones de información a los países que aportan tropas sobre la forma en que se llevan a cabo las operaciones.

4. El mantenimiento de la paz es una actividad en la que todos los Estados Miembros tienen un papel que desempeñar. Nueva Zelandia lamenta que algunos Estados no cumplan sus obligaciones en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, ya sea porque se retrasan en el pago de sus contribuciones financieras, o bien por falta de cooperación con la fuerza de las Naciones Unidas.

5. Nueva Zelandia mantiene asimismo que sobre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad pesa una responsabilidad especial de dar un ejemplo en todos los aspectos del mantenimiento de la paz, entre ellos la disposición de aportar fuerzas en número importante bajo el mando y el control de las Naciones Unidas y el pago sin dilaciones y total de sus contribuciones financieras.

6. Con la proliferación de los desafíos a la estabilidad y la seguridad mundiales, cabe suponer que continuarán aumentando las demandas al Consejo de Seguridad de que adopte medidas más enérgicas. En esta materia, los principios orientadores son los que figuran en los Capítulos VI y VII de la Carta. En general, las operaciones se llevan a cabo por fuerzas directamente sometidas al control del Secretario General y autorizadas por el Consejo de Seguridad. En algunas circunstancias, han participado en la acción fuerzas nacionales, organizaciones regionales o coaliciones, expresamente formadas con ese fin, autorizadas por el Consejo de Seguridad. Aparte de la necesidad de definir rigurosamente las relaciones de mando y control entre tales fuerzas y las Naciones Unidas, no debe pasarse por alto el grado en que esas agrupaciones ofrecen a las Naciones Unidas experiencia en el mando, control y una función operacional sinérgica.

II. ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA Y EXIGENCIAS OPERACIONALES

7. Nueva Zelandia ha sostenido siempre que debe existir una estructura de operaciones de mantenimiento de la paz más integrada. En consecuencia, apoya firmemente las recientes medidas adoptadas por el Secretario General para la reestructuración de aquellas partes de la Secretaría que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, medidas como el establecimiento de un Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y una Sala de Situación, así como un personal de planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz mejor preparado.

8. En lo que se refiere a la estructura de la Secretaría, Nueva Zelandia:

a) Apoya la formación de un cuerpo de personal profesional, financiado mediante arreglos presupuestarios ordinarios de las Naciones Unidas;

b) Reconoce que, todavía por algún tiempo, el Secretario General necesitará personal especializado cedido por los Estados Miembros. Nueva Zelandia ha proporcionado ese tipo de asistencia en el pasado y está dispuesta a poner personal a disposición del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida la Sala de Situación, y a la Oficina del Asesor Militar, cuando proceda;

c) Con sujeción a los procedimientos pertinentes, refrenda la práctica que se está estableciendo de que las Naciones Unidas contraten a determinado personal especializado, equipo y servicios tales como aviones, si se considera que son pertinentes y eficaces en relación con su costo en determinadas circunstancias;

d) Considera que, además de contar con personal y servicios suministrados por el Gobierno de un Estado Miembro, las Naciones Unidas deben también poder utilizar fuentes no gubernamentales adecuadas.

9. En lo que respecta a la aplicación de los mandatos del Consejo, Nueva Zelandia considera que el Secretario General, bajo la orientación general del Consejo de Seguridad, debe proporcionar:

a) Dirección estratégica a los representantes especiales y comandantes de la fuerza;

b) Líneas claras de dirección política y mando y administración operacional en todos los niveles, asegurando así la unidad tanto en la Sede de las Naciones Unidas como sobre el terreno;

c) Vigilancia permanente de las operaciones y respuestas oportunas, y coordinación de las exigencias logístico-militares de los comandantes del teatro de operaciones.

10. La Secretaría debe ser responsable de lo siguiente:

a) Coordinación y difusión en el momento oportuno de las noticias procedentes de fuentes nacionales de información;

b) Preparación y mantenimiento de esbozos de planes contingentes para las misiones de las Naciones Unidas;

c) Elaboración y promulgación de procedimientos comunes para el personal operacional, instrucciones permanentes, normas para trabar combate y doctrina logística;

d) Establecimiento de políticas normalizadas de mando y control, comprendidas las definiciones;

e) Realización de evaluaciones posteriores a la operación, que servirán como fondo común de la experiencia colectiva de todos los aspectos de las operaciones de las Naciones Unidas y serán fuente de asesoramiento o recomendaciones para las operaciones actuales o futuras;

f) Coordinación y enlace con los Estados que aportan tropas y equipo.

III. PLANIFICACION, MONTAJE Y DIRECCION DE LAS OPERACIONES

11. En la fase de planificación, en la que el papel del personal clave de la Sede de las Naciones Unidas tiene una importancia central, es importante que:

a) El Comandante de la Fuerza y su personal esencial sea identificado y nombrado desde los primeros momentos;

b) Ellos deben también participar en el reconocimiento operacional anterior a la planificación;

c) El plan operacional general lo elabora el personal de la Sede de las Naciones Unidas en estrecha consulta con el comandante de la fuerza, dentro de las directrices y orientaciones estratégicas emanadas del mandato;

d) El comandante de la fuerza, una vez que ha recibido unos objetivos claros, y funcionando dentro del marco de un plan operacional amplio, debe asumir la responsabilidad primordial de establecer planes operacionales y logísticos detallados, con el apoyo en caso necesario del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

e) Con el fin de facilitar la planificación, debe disponerse de una gama de informaciones exactas y oportunas, especialmente con el fin de que las capacidades y el equipo estén a la altura del riesgo previsto.

12. El montaje de una operación requiere una continuidad entre la planificación y la ejecución, y lleva consigo la participación del personal de planificación de la Sede de las Naciones Unidas y la preparación desde el primer momento de personal operacional de estado mayor. En particular:

a) Ejercicios realistas en el puesto de mando, orientados específicamente a la operación, serían útiles para confirmar las exigencias de planificación, doctrinales, logísticas y de equipo, así como las cadenas de mando;

b) Ese tipo de ejercicios facilitaría asimismo la corrección de cualquier omisión en los procedimientos uniformados y el perfeccionamiento de éstos;

c) Allí donde sea posible, los comandantes de contingentes nacionales y su estado mayor deben realizar ejercicios con el cuartel general de las operaciones;

d) Donde sea viable, los contingentes deben someterse a un período de entrenamiento anterior al despliegue, con el fin de mejorar la integración en la estructura operacional combinada. Esto podría tener lugar en sus respectivos países, o bien en el teatro de operaciones. Sin embargo, una asistencia previa del personal clave del contingente nacional en los ejercicios del cuartel general de operaciones contribuiría considerablemente a que el entrenamiento anterior al despliegue fuese más pertinente y facilitaría la integración subsiguiente.

13. La buena marcha de una operación de mantenimiento de la paz depende del mando, el control, las comunicaciones y la información. En consecuencia, Nueva Zelandia insiste en que:

a) Es tarea del Secretario General aclarar y reforzar la necesaria coordinación de los objetivos militares con los demás objetivos de la operación;

b) Dentro de los límites de los niveles adecuados de control por la Sede de las Naciones Unidas y por cualquier representante especial, el comandante de la fuerza deberá tener la flexibilidad suficiente para ajustar los planes operacionales o para adoptar decisiones con el fin de responder a los imperativos militares sobre el terreno;

c) El control operacional de todas las fuerzas militares debe residir en un solo comandante a nivel operacional;

d) El personal desplegado debe ser profesionalmente competente. El comandante de la fuerza debe contar con procedimientos para corregir o recomendar el despido de los elementos que no resulten satisfactorios. Los Estados que aportan contingentes tienen el deber de asegurar que el personal seleccionado está a la altura de las normas de las Naciones Unidas;

e) Las fuerzas necesitan normas comunes para trabar combate, reglas de estado mayor e instrucciones permanentes derivadas de una doctrina de las Naciones Unidas. La elaboración de esa doctrina es una importante prioridad y podría obtenerse con el examen de los procedimientos ya establecidos dentro de las alianzas existentes;

f) Se conciertan arreglos satisfactorios entre los Estados que aportan contingentes y las Naciones Unidas, arreglos que permiten al comandante de la fuerza ejercer la necesaria autoridad operacional, al tiempo que tienen en cuenta consideraciones relativas al mando nacional;

g) Unas comunicaciones rápidas y sin obstáculos son esenciales y pueden requerir la utilización de medios seguros cuando la revelación de las intenciones de las Naciones Unidas pueda representar un riesgo para las tropas. Asimismo, los comandantes de la fuerza necesitan estar en condiciones de reunir, analizar y difundir localmente información militar y cotejarla oportunamente con la información política y militar procedente de la Sede de las Naciones Unidas;

h) Los comandantes de la fuerza y los representantes de las Naciones Unidas sobre el terreno deben ser también conscientes de la necesidad de que la información pertinente de carácter político y militar se comunique rápidamente a la Sede de las Naciones Unidas para información del Consejo de Seguridad y de los países que aportan tropas.

IV. DISPONIBILIDAD DE LAS FUERZAS

14. Con el fin de responder con prontitud, las Naciones Unidas requieren un rápido acceso a la información actualizada de los Estados Miembros sobre sus aportaciones potenciales y su probable disponibilidad. En consecuencia, deben establecer y manejar una base de datos adecuada.

15. Nueva Zelandia ha proporcionado regularmente al Secretario General información sobre el personal y equipo que en principio pudiera poner a su disposición con la máxima brevedad. En consecuencia:

a) Celebra el establecimiento de un equipo de estudio de las fuerzas de reserva y la próxima visita de este equipo. Este proyecto es útil para ayudar en la planificación nacional, para fomentar un despliegue más rápido y para garantizar un adecuado equipamiento de los contingentes;

b) Celebraría también que el equipo estudiase más a fondo el valor de las unidades de reserva de intervención inmediata/breve duración y su rápida sustitución por contingentes de más largo plazo;

c) Con una pequeña fuerza de defensa y otros compromisos, Nueva Zelandia ha hecho, y continuará haciendo, aportaciones caso por caso.

V. RESERVA DE EQUIPO RENOVABLE DE CARACTER LIMITADO

16. Nueva Zelandia tomó nota de la propuesta hecha en el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para establecer un fondo de reserva de equipo a modo de existencias reguladoras para las operaciones nuevas y en curso, fondo que posteriormente se reconstituiría (A/48/173, párrs. 13 y 59):

a) Espera que el Secretario General le asesore sobre la relación costo-eficacia de mantener fondos de reservas, a la luz de factores como los costes de almacenamiento y transporte, la obsolescencia y la compatibilidad (tanto entre las distintas fuerzas como de una operación a otra);

b) Las Naciones Unidas deben también revisar su base de datos sobre el equipo que los Estados Miembros podrían poner a su disposición en breve plazo para una operación de mantenimiento de la paz.

VI. ADIESTRAMIENTO Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS

17. Un adiestramiento eficaz y bien orientado es la clave del éxito de una operación. A este respecto, es esencial una preparación adecuada a nivel nacional. La responsabilidad de establecer y aplicar las normas requeridas recae tanto en la Secretaría, como en los Estados participantes. El papel de la Secretaría es, como asunto prioritario, el de preparar y promulgar doctrinas y procedimientos comunes (tanto militares como civiles) y materiales y programas de adiestramiento para los instructores de cada país. Los comandantes de la

fuerza deben participar ya desde las primeras fases, en el proceso de determinar, las necesidades de adiestramiento para una operación. Los Estados Miembros necesitan incorporar estas orientaciones en los programas nacionales de adiestramiento, según proceda, y organizar antes del despliegue un adiestramiento específico de cada operación.

18. Nueva Zelandia:

a) Considera que hay posibilidades de una mayor cooperación entre los Estados Miembros en los programas regionales de adiestramiento y está ya explorando estas posibilidades;

b) Toma nota de las propuestas de realizar ejercicios multinacionales de operaciones de mantenimiento de la paz, pero considera que este nivel de adiestramiento debe considerarse en una etapa posterior, una vez que estén instalados los programas nacionales y regionales;

c) Apoya la idea de que la Secretaría establezca orientaciones para el adiestramiento, normas de ejecución, programas de estudios normalizados y becas de adiestramiento tal como se recomienda en el período de sesiones de 1993 del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

d) Apoya asimismo la organización, en el caso de que la operación lo exigiese, de nuevos entrenamientos en el teatro de operaciones,

VII. SEGURIDAD DEL PERSONAL

19. Las propuestas presentadas en marzo por Nueva Zelandia al Consejo de Seguridad condujeron a la aprobación de una declaración en la que se pide un pronto informe del Secretario General sobre lo adecuado de los arreglos actuales para la protección de las fuerzas y el personal de las Naciones Unidas, con recomendaciones adecuadas para aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Posteriormente, Nueva Zelandia presentó un documento al Secretario General en el cual se daba apoyo a una serie de medidas que estaban siendo elaboradas en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

20. Existe una urgente necesidad de abordar específicamente la cuestión de la responsabilidad en que se incurre por ataques contra el personal de las Naciones Unidas, y la cuestión consiguiente de las medidas para asegurar que los que llevan a cabo esos ataques son procesados sin demora con arreglo al régimen jurídico correspondiente. Las Naciones Unidas deben contar con los medios de hacer personalmente responsables a tales individuos cuando sea necesario. El derecho internacional relativo a la protección de las fuerzas de las Naciones Unidas no debe ser menos eficaz que las normas que protegen a las fuerzas combatientes. Hay una clara necesidad de desarrollar innovadoramente el derecho internacional en estos sectores.

21. En consecuencia, Nueva Zelandia ha propuesto lo siguiente:

a) Que el Consejo de Seguridad preste atención especial a las cuestiones de seguridad personal al establecer el mandato para las operaciones de mantenimiento de la paz. En principio, no deberían desplegarse tropas sin que todas las partes en un conflicto se comprometiesen a garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas;

b) Que en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General se inscriba un tema relativo a la seguridad del personal de las Naciones Unidas;

c) Que se empiece a trabajar sobre la elaboración de una nueva convención jurídica que llene las lagunas que existen en el derecho internacional.

VIII. ELEMENTOS NO MILITARES

22. Los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz deben estar más plenamente integrados en las actividades sociales y económicas de las Naciones Unidas que van asociadas con ellos. La inclusión de componentes civiles como parte de las operaciones militares de las Naciones Unidas se considera ahora esencial. Pero hay otras cuestiones más amplias que conviene abordar. Si se pretende evitar la acción militar, y si se quiere que las operaciones de mantenimiento de la paz tengan éxito a largo plazo, el mantenimiento de la paz - especialmente la diplomacia preventiva y el fomento de la paz - debe referirse a las respuestas económicas y sociales, tanto como a la actividad militar. Los recursos deben orientarse a desarrollar estas dos fases de la participación de la comunidad internacional, así como al mantenimiento de la paz y al establecimiento de la paz.

23. Ahora bien, más allá de las propias operaciones, ha llegado el momento de examinar más de cerca cómo deben las Naciones Unidas organizar su participación una vez que ha concluido la fase primaria del mantenimiento de la paz:

a) En ese momento, en una fase distinta de la participación militar, sería oportuno examinar mecanismos para el establecimiento de un tipo de "participación común" entre las Naciones Unidas y los elementos locales en la tarea de reconstruir una nación, lo cual contribuiría materialmente a la solución de los problemas y a la resolución del conflicto;

b) De acuerdo con ese arreglo, al que contribuirían todas las partes del sistema de las Naciones Unidas, la fase de reconstrucción podría concentrarse en un solo órgano coordinador en la Sede de las Naciones Unidas.

24. Nueva Zelandia considera que las operaciones integradas de mantenimiento de la paz, que han sido una característica de las últimas operaciones, son absolutamente adecuadas. Por su parte, ha aportado personal de policía y civil a varias de esas operaciones. En su opinión:

a) Los programas de adiestramiento deben incluir los elementos militares y no militares de las operaciones;

b) Las líneas de coordinación y mando entre los elementos no militares de las operaciones de mantenimiento de la paz (humanitarios, políticos, jurídicos, policiales y administrativos) y los componentes militares deben asegurar que las respectivas actividades de la misión son coherentes y se apoyan internamente.

IX. ADQUISICION DE INFORMACION

25. Nueva Zelandia apoya las medidas adoptadas por el Secretario General encaminadas a mejorar la calidad y la oportunidad de la información relacionada con la buena marcha de las operaciones de mantenimiento de la paz:

a) El establecimiento de divisiones regionales y de una Dependencia de Políticas y Análisis en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es un primer paso acertado;

b) Las Naciones Unidas necesitan también perfeccionar su sistema de seguridad para facilitar la adquisición de una gama de informaciones más amplia, elemento básico para la dirección y seguridad de una operación.

X. ORGANIZACIONES REGIONALES

26. El Gobierno de Nueva Zelandia apoya la asignación de un papel mayor a las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y en la prevención de los conflictos. Su conocimiento de las condiciones locales es una ventaja que las Naciones Unidas pueden y deben aprovechar. El informe del Secretario General en el que se examinan las opiniones de diversas organizaciones regionales (S/25996) es un buen comienzo. Es evidente que una diversidad mayor de respuestas ayudará al Secretario General a formular recomendaciones para su informe de septiembre.

XI. CUESTIONES FINANCIERAS

27. La resolución de los problemas presupuestarios es el punto decisivo. Hoy, la carga del mantenimiento de la paz es tan grande, que todos los Estados Miembros se encuentran en la obligación de pagar sus cuotas plenamente y a tiempo. De otra forma, el sistema corre el peligro de hundirse:

a) La aplicación de sanciones para los que pagan tarde o no pagan, tal como lo ha planteado el Secretario General, es una cuestión que merece un examen más a fondo;

b) El pago a tiempo de las contribuciones a las operaciones de mantenimiento de la paz obviaría la necesidad de un fondo de reserva para el mantenimiento de la paz superior a los niveles actuales. Permitiría también a la Organización en conjunto administrar mejor su presupuesto ordinario;

c) Nueva Zelandia apoya plenamente la existencia de un fondo de reserva para el mantenimiento de la paz en un nivel de 150 millones de dólares aproximadamente. Toma nota de las propuestas de que se incremente hasta la cifra de 400 millones de dólares aproximadamente, pero considera que no sería necesario un fondo mayor si aumentasen sustancialmente los pagos a su debido tiempo. No debería ocurrir que los países que satisfacen debidamente sus obligaciones proporcionasen a los morosos un subsidio a largo plazo para el mantenimiento de la paz;

d) Nueva Zelandia considera que no carece de mérito el establecimiento de un presupuesto unificado de paz y una sola cuota anual para cubrir los gastos periódicos de las misiones en curso de mantenimiento de la paz, que incluiría un pequeño margen para misiones nuevas e imprevistas. Con el fin de mantener la coherencia con los exámenes periódicos de los mandatos por el Consejo de Seguridad, este último elemento no se utilizaría sin la previa aprobación del Consejo de Seguridad y sin una consignación normal. De esta manera, se facilitaría una previsión mejor de la corriente de efectivo tanto por los Estados Miembros como por la propia Organización;

e) Nueva Zelandia apoya plenamente la propuesta de que el Secretario General pueda contraer obligaciones hasta un 20% del costo estimado de una operación. De hecho, Nueva Zelandia ha dejado ya constancia de que está dispuesta a aceptar una cifra más alta, la de una tercera parte, tal como recomendó el Secretario General;

f) Podría conferirse una autoridad financiera mayor al representante especial y al comandante de la fuerza/observador militar principal de una operación. Con el fin de reforzar los controles financieros adecuados, se podría nombrar a un Inspector General.

28. Aunque reconoce que la escala de cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz es una cuestión que exige un examen atento y está relacionada con propuestas de reforma presupuestaria que exceden del alcance de este documento, Nueva Zelandia considera valiosas las conclusiones del estudio de la Fundación Ford sobre la "Financiación de unas Naciones Unidas eficaces". Concretamente, Nueva Zelandia acogería favorablemente un examen más a fondo de la recomendación del estudio en el sentido de que un número mayor de países cuyo PNB per cápita es superior al promedio paguen el mismo porcentaje en sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz que el que pagan para el presupuesto ordinario.

XII. INFORMACION PUBLICA

29. Los últimos acontecimientos han señalado claramente la necesidad de que las Naciones Unidas intensifiquen la difusión de informaciones acerca de sus actividades de mantenimiento de la paz:

a) En el plazo inmediato, existe una responsabilidad - que comparte el país anfitrión - de asegurar que los fines de una misión de mantenimiento de la paz se expliquen plenamente a los civiles afectados por ella. Conseguir el

apoyo dentro de los Estados directamente afectados y en el interior de ellos mismos tiene, como concluyó este año el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, una tremenda importancia (A/48/173, párrs. 34 y 106);

b) Igual importancia tiene la difusión de las informaciones en forma más amplia a los países que aportan contingentes y a otras partes interesadas, así como al público en general. Nueva Zelandia considera que las Naciones Unidas tienen ya la capacidad de establecer sus sistemas de información para el mantenimiento de la paz, sin recurrir a una aportación financiera adicional de importancia;

c) Una de las primeras tareas de la nueva Dependencia de Políticas y Análisis del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe ser la de establecer sistemas de difusión de informaciones más ajustadas y con destinatarios claramente definidos, tanto dentro de la Secretaría como en el terreno.
